

En el Voto del tiempo que quedase de lo que se acuerda esta
novedad, Segun Juicio de personas ynteligentes; Tambien
expresa las fianzas que tiene quedar: Ya Ciudad ha
biendolo Oydo no admitio dicha mesora, ni el postor no
allana, y exceptuó la dicha Condición, Sobre las Cotas
de las Arreguias, y en este Caso los Cavalleros Comisarios
Reconozcan las fianzas para si son bastantes tratendo
Vazon para el primer Cavildo Ordinario //

S.^{re} Silencia p.^a
unpartidor - - -

Si se memorial de Fran.^{co} Alvaraz En que haze Relazion
tiene parte de su hacienda en la huerta de esta Ciu-
dad, pago de Mjada, muy alta de forma, que no se
puede segar, sin hazer parada de Barro, la que no se
le permite, y para poderlo hazer, Suplica a la Ciudad
que Conceda su Silencia, para Construir un par-
tidor de obra en la Arreguia de otro pago: Haviendo
lo Oydo, lo Cometio a los Cavalleros Comisarios de
la Arreguia maior de Mjada, para que se informen
de este pretension, y traigan Vazon //

S.^{re} Calle de Cal.
deveros - - - -

Si se memorial del Padre Capellan y Maiordomos
de la Hermita de nuestra Señora del Pilar, hazien-
do Relazion de los perjuicios que se siguen de vivir en
aquella Calle los Caldereros, por la yncomodidad, a
la celebracion de los divinos Oficios, con el ruido y
golpes que precisamente es anexo a esta fabrica con
todemas que expresan; Ya Ciudad haviendolo Oydo
Acordó de rite Generalmente para Conferir y Re-
soluer sobre ello al primer Cavildo Ordinario //

